

IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

JUZGADO DE LO SOCIAL DE

158**MADRID NÚMERO 15****EDICTO
CÉDULA DE NOTIFICACIÓN**

Doña María Dolores Marín Relanzón, secretaria judicial del Juzgado de lo social número 15 de Madrid.

Hago saber: Que en el procedimiento de demanda número 379 de 2009 de este Juzgado de lo social, seguido a instancias de doña Sandra Lizeth Victoria Martínez, contra la empresa “GSD Ayudas y Subvenciones, Sociedad Limitada”, sobre ordinario, se ha dictado la siguiente resolución:

Se desestima el recurso de reposición interpuesto por la parte actora, y se confirma el auto de desistimiento de fecha 13 de octubre de 2009.

Notifíquese la presente resolución a las partes, advirtiéndoles que contra la misma no cabe interponer recurso alguno.

Se advierte a la destinataria que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que deban revestir forma de auto o sentencia o se trate de emplazamiento.

Y para que le sirva de notificación en legal forma a “GSD Ayudas y Subvenciones, Sociedad Limitada”, en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.

En Madrid, a 19 de febrero de 2010.—La secretaria judicial (firmado).

(03/10.290/10)